



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES, JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE ARICA, PERÍODO ENERO A JUNIO 2023.

EXENTO

DECRETO N° **11106** /2022.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 808, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 1354, de fecha 26 de diciembre de 2021, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20337, de fecha 26 de diciembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá contribuir al mejoramiento, a través de pintado, de los Conjuntos Habitacionales de la Comuna de Arica,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES, JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE ARICA, PERÍODO ENERO A JUNIO 2023**", el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : "**PROGRAMA DE PINTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y/O ESTRUCTURAS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES, JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE ARICA, PERÍODO ENERO A JUNIO 2023**".

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN : domingo, 01 de enero de 2023
jueves, 01 de junio de 2023

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Conjunto Habitacional "Empart 5", Junta Vecinal N° 3 "Bandera", Junta Vecinal N° 37 "Miramar", Junta Vecinal N° 27 "Unión Patria Nueva", Junta Vecinal N° 51 "Villa Nueva Esperanza", Junta Vecinal N° 4 "Loa".

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la Republica y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra e, como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la Republica, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, y esta DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de colaboración comunitaria, hermoseamiento de fachadas, mantenciones del buen estado visual de estructuras, solo potencia un mejoramiento continuo en los espacios públicos de la comuna de Arica. En la Conjunto Habitacional "Empart 5", Junta Vecinal N° 3 "Bandera", Junta Vecinal N° 37 "Miramar", Junta Vecinal N° 27 "Unión Patria Nueva", Junta Vecinal N° 51 "Villa Nueva Esperanza", Junta Vecinal N° 4 "Loa".

A continuación, las intervenciones del programa según sus funcionalidades, se detalle:

	PROGRAMA COMUNITARIO PINTURA. PRIMER SEMESTRE 2023
	FUNCIONES GENERALES
1	Revisión de Terreno : Insumos + generales
2	Preparación de Superficie
3	Pintado de Fachadas
4	Pintado de soleras y cunetas : Avd. + calles, colindantes a JJVV + Conjunto Habitacionales

Es importante señalar que, los programas comunitarios son consecuciones generales, ya que las mantenciones son periódicas y deben rotar por toda la comuna. Las intervenciones planificadas en el programa anterior, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

1.- Desarrollar Estrategias de Mejoramiento a través del hermosamiento de Organizaciones Sociales a través del Pintado en Infraestructura .

2.2.- Específico N°1

2.- Colaborar al mejoramiento de la calidad de vida y espacios públicos, mediante los hermosamientos y mantenciones generales de pintado tanto en Junta de Vecinos y Conjunto Habitacionales, de la Comuna de Arica.

Indicadores:

- **Actividades ejecutadas X 100**
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje optimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente posterior al transcurrido en la etapa anterior.

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

CARTA GANTT DEPTO. MITO. DE ESPACIOS PUBLICOS PROGRAMA COMUNITARIO PINTURA. PRIMER SEMESTRE 2023	JJVV 1 + BNUP (CONJ. HABITACIONALES)		JJVV 2 + BNUP (CONJ. HABITACIONALES)		JJVV 3 + BNUP (CONJ. HABITACIONALES)		JJVV 4 + BNUP (CONJ. HABITACIONALES)		JJVV 5 + BNUP (CONJ. HABITACIONALES)		BNUP (CONJ. HABITACIONALES)													
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO													
FUNCIONES GENERALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1 Revisión de Terreno : Insumos + generales	X				X				X				X				X					X		
2 Preparación de Superficie		X				X			X				X				X					X		
3 Pintado de Fachadas			X	X			X	X		X	X			X	X			X	X			X	X	
4 Pintado de soleras y cunetas : Avd. + calles, colindantes a JJVV + Conjunto Habitacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

JJVV 1: Junta Vecinal N° 3 "Bandera"

/ JJVV 4: Junta Vecinal N° 51 "Villa Nueva Esperanza"

JJVV 2: Junta Vecinal N° 37 "Miramar"

/ JJVV 5: Junta Vecinal N° 27 "Unión Patria Nueva"

JJVV 3: Junta Vecinal N° 4 "Loa"

CONJUNTO HABITACIONALES: - Conjunto Habitacional "Empart 5"

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión : 04 Programas Sociales .

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios comunitarios". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCION (JULIO - DICIEMBRE 2022)	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	CASELINO BURGOS MARIO RICARDO	8.305.560-k	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$500.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.000.000
2	DIAZ CORTES MICHEL	15.006.058-3	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$600.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 31 30/06/2023	\$3.600.000
3	ESPINOZA FIGUEROA DANIEL ANDRES	19.354.464-9	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$550.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.300.000
4	FUMEY GONZALEZ CARLOS	9.147.999-0	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$500.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.000.000
5	MIRANDA PORTILLO RICARDO SEGUNDO	9.944.201-8	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$500.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.000.000
6	ORTEGA CASTILLO CRISTIAN ANDRES	16.770.692-4	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$600.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.600.000

			Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.					
7	SILVETRE MAITA MIDIAM	12.831.791-0	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$500.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.000.000	
8	SALAZAR AMAYA SEBASTIAN	15.695.707-0	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica. Apoyo en la gestión de recursos materiales y su distribución en los diferentes trabajos del programa.	\$600.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.600.000	
9	TAPIA COLLAO FERMIN ALBERTO	11.465.208-3	Apoyo en el mejoramiento y perdurabilidad de rejas de cierre perimetral y de fachadas de edificios pertenecientes a conjuntos habitacionales de la comuna de Arica.	\$500.000	44 hrs. Semanales	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.000.000	
10	POR DEFINIR			500.000			\$3.000.000	
11	POR DEFINIR			500.000			\$3.000.000	
							VALOR TOTAL (01/01/2023 Al 30/06/2023)	\$35.100.000

El monto del Programa es de \$ 35.100.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el presente programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA